



**DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA A PRECIOS
UNITARIOS**

DICTAMEN No. 0027/2024

DICTAMEN QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA CONTRATAR LOS TRABAJOS REFERENTES A: CONSTRUCCIÓN DE GAZAS DE DESINCORPORACIÓN EN TRÉBOL AV. HOMERO Y AV. TECNOLÓGICO FRENTE A LA TERMINAL NORTE.

El Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Chihuahua, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 22 fracción III, 35 fracción III, 57, 59 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; 24, 26, 27 y 85 de su Reglamento y el numeral 7 y 8 de los Lineamientos del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Chihuahua, somete a consideración la solicitud de autorización de la procedencia de no celebrar Licitación Pública, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, por conducto del Ing. Rodolfo Armendáriz Ronquillo, Director de Obras Públicas, por lo que se emite el presente Dictamen de la obra antes referida con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

Para la realización de la obra en mención, cuenta con los recursos financieros suficientes, autorizados bajo el Programa de Inversión Municipal para 2024 como afectación presupuestal a los Recursos Municipales correspondientes al Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESM), por un importe de \$ 2,300,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), importe que incluye I.V.A., mediante oficio de autorización de afectación presupuestal No. 2024-PDM-FODESM-OP-032 de fecha del 25 de marzo de 2024 emitido por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental. Para la aplicación de estos recursos deberán observarse las disposiciones establecidas por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

FUNDAMENTO LEGAL

El presente procedimiento se fundamenta en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en donde se establece que los Entes Públicos, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas o servicios relacionados con las mismas, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres contratistas o de Adjudicación Directa, cuando el importe de las operaciones no exceda los montos de hasta 55 veces por 365 la unidad de medida y actualización sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Dirección de Obras Públicas



**DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA A PRECIOS
UNITARIOS**

DICTAMEN No. 0027/2024

El presente dictamen se emite con fundamento en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS EN QUE SE FUNDA Y MOTIVA LA SELECCIÓN DEL
PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN.**

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su párrafo cuatro señala que cuando las licitaciones públicas no sean idóneas para asegurar las mejores condiciones para el Municipio, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas y requisitos y demás elementos para acreditar, la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

A fin de acreditar que el presente procedimiento de excepción se funda en criterios de **ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, LEGALIDAD, HONRADEZ, Y TRANSPARENCIA**, tal como lo establece el artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Chihuahua, se expone lo siguiente:

Se entiende por **ECONOMÍA**, que el gasto público debe ejercerse recta y prudentemente, a efecto de lograr las mejores condiciones de contratación para el Estado; se considera que se cumple con este principio toda vez que al llevarse a cabo un procedimiento de Adjudicación Directa, la dependencia podrá tener ahorro de recursos cuantificables de dinero, al elegir la oferta más baja y aquella que presente las mejores condiciones en propuesta y acordes a las necesidades del Municipio, lo cual queda acreditado mediante el estudio del mercado realizada.

Se entiende por **EFICACIA Y EFICIENCIA**, el alcanzar los fines propuestos con el uso más racional de los medios existentes, las autoridades deben disponer de los medios que estimen convenientes para que el ejercicio del gasto público logre el fin para el cual se programó y destinó y por eficiencia, contar con la capacidad suficiente para lograr las metas estimadas; se considera que se cumple con estos principios toda vez que mediante la obra que se pretende realizar, a través de una Adjudicación Directa el contratista asegura las mejores condiciones para el Municipio, de conformidad con el estudio de mercado realizada para tal efecto y se asegure que cumple con los requisitos de experiencia, y capacidades técnica, económica y administrativa, así como la disponibilidad en la ejecución de la contratación. Adicionalmente se hace notar que cuenta con el personal, la herramienta, equipo, conocimiento para poder comprometerse y dar cumplimiento a la contratación en comento.

Dirección de Obras Públicas



DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA A PRECIOS
UNITARIOS

DICTAMEN No. 0027/2024

La **IMPARCIALIDAD** y la **HONRADEZ**, se distingue cuando el servidor público solicitante se mantiene ajeno a los intereses del proveedor, así como la rectitud, integridad y escrúpulo contenido en la propuesta; en este sentido, la elección del prestador de servicios se sustenta en criterios claros de objetividad valorados en forma cuantitativa y cualitativa, derivados del estudio de mercado que permite constatar que ofrece las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio, eficacia y valor agregado, lo que favorece al Municipio de Chihuahua, garantizando la mejor inversión y destino de los recursos públicos en el cumplimiento de sus objetivos. Es importante señalar que la selección del procedimiento de Adjudicación Directa por excepción de licitación pública, se realiza con el único objetivo de asegurar las mejores condiciones para el Municipio de Chihuahua, y en estricto apego y observancia de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua por lo que se realiza con total imparcialidad, satisfaciendo en forma fehaciente los objetivos y requerimientos de la idónea contratación que se pretende.

Por **LEGALIDAD** se entiende, atendiendo a la doctrina y a lo interpretado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la tesis aislada 1º.CXLV/2009, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, tomo XXX, septiembre 2009, Pág. 2712, que el gasto público debe estar prescrito en el Presupuesto de Egresos, o en su defecto, en una Ley expedida por el Congreso, lo cual significaría sujeción de las autoridades a un modelo normativo previamente establecido; se considera que se cumple con éste principio toda vez que el gasto se encuentra contemplado en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2022.

Se entiende por **TRANSPARENCIA**, que el ejercicio del gasto debe ser diáfano y los servidores deben regir su conducta con estricto apego a lo establecido en la Ley de Transparencia y su Reglamento; se considera que se cumple con este principio toda vez que el proveedor, se hizo en base a los resultados obtenidos del estudio de mercado, en la cual se solicitó cotizaciones de los insumos a diversos proveedores vía telefónica y por escrito mediante correo electrónico, señalando todos los requisitos y condiciones que deberá cumplir el contratista adjudicado, de manera clara y puntual. Aunado a lo anterior, el presente proceso se realiza con total y absoluta transparencia, acreditando los criterios que lo justifican, obteniendo así las mejores condiciones para el Municipio.

ESTUDIO DE MERCADO	IMPORTE CON I.V.A.
CONSTRUCTORA NORTE SUR, S.A. DE C.V.	\$ 2,284,973.60
TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 2,291,616.05
MORIEL DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 2,297,389.92

Dirección de Obras Públicas



**DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA A PRECIOS
UNITARIOS**

DICTAMEN No. 0027/2024

El estudio de mercado se fundamenta en el Art. 86 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua. Se anexan las cotizaciones al presente dictamen.

El importe con el que se pretende contratar es por la cantidad de \$ 2,284,973.60 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.), cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado ya que es la opción que brinda al Municipio de Chihuahua las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

RESPONSABLE DEL PROYECTO: ING. PERLA AGUIRRE MÁRQUEZ

D I C T A M E N

- I. Es procedente la solicitud de la Dirección de Obras Públicas para tal efecto se autoriza a la misma para que a través de su titular, realice la contratación de los trabajos que anteceden, e inicie el procedimiento de excepción a la licitación pública, relativo a la Adjudicación Directa, seleccionando a la persona moral, **CONSTRUCTORA NORTE SUR, S.A. DE C.V., R.F.C. CNS-910402-3W0** con dirección en C. Río de Janeiro No. 312-A Col. Panamericana C.P. 31210, Chihuahua, Chih., misma que cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, así como recursos técnicos y financieros que resultan indispensables de acuerdo con las características y complejidad de los mismos, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas y solicitadas tales como son:

PLAZO DE EJECUCIÓN	ANTICIPO	ESPECIALIDADES REQUERIDAS	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO
120 DÍAS NATURALES	30% ANTICIPO	1301 y 1601 relativas a: Albañilería y obra civil y pavimentos en vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico.	\$ 350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Por lo cual reúne los requisitos señalados en el artículo 57 quinto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Se manifiesta que no podrá ser subcontratada ninguna de las partes de la presente obra.

- II. En este dictamen se hace constar que la Dirección de Obras Públicas realizó una consulta en las páginas <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/> denominado portal de

Dirección de Obras Públicas



**DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA A PRECIOS
UNITARIOS**

DICTAMEN No. 0027/2024

contrataciones abiertas del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el apartado de proveedores y/o contratistas sancionados; así como en la página http://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_ en el apartado de proveedores y/o contratistas sancionados, a efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en el cual el contratista que se pretende adjudicar no se encuentra en dichos registros.

- III. Este dictamen se emite sin perjuicio de las acciones que deberán observarse previamente y durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos, así como a las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables en la materia. Lo anterior con fundamento en el artículo 57 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Dado a las 12:43 hrs en la Ciudad de Chihuahua a los 06 días de mayo de 2024 en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas ubicada en C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva



ING. XÓCHITL PÉREZ BLANCO
SUPLENTE DEL

ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO
PRESIDENTE DEL COMITÉ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


ALEJANDRA HERMOSILLO MEJÍA BORJA
SUPLENTE DEL

ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA
ÁREA REQUIRIENTE O ÁREA TÉCNICA

Dirección de Obras Públicas

[Inicio](#) / [Oficialía Mayor](#) / [Portal de Contrataciones](#) / [Proveedores Sancionados](#)

Proveedores Sancionados

Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados

Nombre/Razón social

No. procedimiento

Tipo de sanción

BUSCAR / FILTRAR



LIMPIAR



EXPORTAR

Lista de proveedores/contratistas sancionados (6) registros

mostrar registros por página

NO. PROCEDIMIENTO



NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

O.M. 76/19	MAQUINARIA, REFACCIONES Y SOLUCIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Ver detalle
O.M. 38/2020	Juan Carlos Loya García	Ver detalle
O.M. 38/2020	ARFAMA, S.A. DE C.V.	Ver detalle
O.M. 38/2020	NOVALISTICA, S.A. DE C.V.	Ver detalle
O.M. 38/2020	Manuel Arturo Romero Reyes	Ver detalle
AD147/2022	UNIÓN ECOLÓGICA, S.A. DE C.V.	Ver detalle



Denuncia a personas servidoras
públicas municipales

Denuncia a elementos de
seguridad pública municipal

OIC ÓRGANO
INTERNO DE
CONTROL

LIGAS DE INTERÉS

Contacto
Webmail
Declaración Patrimonial
Directorio
PAE
Mesa de Servicio a Usuarios
Órgano Interno de Control

Descargas
Información Pública 2019
Información Pública 2020
Información Pública 2023
Recomendación 91/2019

APPS DE GOBIERNO:

GOBIERNO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

Administración 2021 - 2024

Av. Independencia No. 209 Colonia Centro,
C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua

El presente documento es una copia de la información publicada en el Portal de Contrataciones de Chimala Mayor, Municipio Chihuahua.

Inicio / Proveedores/contratistas sancionados

Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados

Nivel Proveedor o contratista Institución sancionadora

Seleccione...

No. Expediente No. contrato Tipo sanción

Seleccione...

Causa de la sanción Fecha de la resolución

Seleccione... Fecha inicio al Fecha fin

Lista de proveedores/contratistas sancionados (31) mostrar 10 registros por página

No. Registro	Nivel	Proveedor o contratista	Institución sancionadora	Numero de expediente	Sentido de la resolución	Fecha de registro	Estado sanción	
1	Estatat	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO NÚCLEO, S.A. DE C.V.	Secretaría de Hacienda	SH/AD/034/A/2016	Multa de \$86,880.00, Suspensión Padrón de Proveedores del Estado del 28/08/2020 al 28/08/2022.	25/02/2019	Sancion emitida	Ir a detalle
2	Estatat	PUBLICACIONES DEL CHUVISCAR, S.A. DE C.V.	Secretaría de Hacienda	SH/LPE/011/2017-BIS	Multa de \$37,745.00, Suspensión Padrón de Proveedores del Estado del 15/11/2017 al 15/05/2018.	25/02/2019	Sancion emitida	Ir a detalle
3	Estatat	INTRAJECK BUSINESS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	Secretaría de Hacienda	SH/LPE/058/2017-B	Multa de \$7,549.00, Suspensión Padrón de Proveedores del Estado del 25/01/2018 al 25/07/2018.	25/02/2019	Sancion emitida	Ir a detalle
4	Estatat	PACKING SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V.	Secretaría de Hacienda	DIF/AD/01/2017-C	Multa de \$7,549.00, Suspensión Padrón de Proveedores del Estado del 15/02/2018 al 15/08/2018.	25/02/2019	Sancion emitida	Ir a detalle
5	Estatat	GRUPO FRITAG, S.A. DE C.V.	Secretaría de Hacienda	SH/074/2016	Multa de \$75,490.00, cancelación Registro Padrón de Proveedores del Estado a partir del 20/12/2017.	25/02/2019	Sancion emitida	Ir a detalle





6	Estatal	SUMINISTROS Y EQUIPOS INDUSTRIALES SUEI, S.A. DE CV	Secretaría de Hacienda	SH/R/055/2014-B	Multa de \$50,500.00, Cancelación Registro Padrón de Proveedores del Estado a partir del 02/07/2018.	03/06/2019	Sanción emitida	
7	Estatal	SUMINISTROS Y EQUIPOS INDUSTRIALES SUEI, S.A. DE CV	Secretaría de Hacienda	SH/R/057/2014-B	Multa de \$50,600.00, Cancelación Registro Padrón de Proveedores del Estado a partir del 02/06/2018.	03/06/2019	Sanción emitida	
8	Estatal	PACHISA PROCESADOS ASFÁLTICOS DE CHIHUAHUA, S.A. DE CV	Secretaría de Hacienda	SH/025/2015	Multa de \$34,490.00, Suspensión Padrón de Proveedores del Estado del 12/03/2019 al 12/09/2021	28/01/2020	Sanción emitida	
9	Estatal	ASSA DEL NORTE S.A. DE CV	Secretaría de Hacienda	PSA 000/2019 SH/022/2016	Multa de \$34,490.00, Suspensión Padrón de Proveedores del Estado del 22/09/2019 al 22/09/2021	27/02/2020	Sanción emitida	
10	Estatal	SERVICIOS Y ATENCIONES MEDICAS K S.A. DE CV	Secretaría de Hacienda	DD0417	Multa de \$34,490.00, Cancelación Registro Padrón de Proveedores del Estado a partir del 02/07/2019	02/08/2020	Sanción emitida	

Página 1 de 4

[Anterior](#) [1](#) [2](#) [3](#) [4](#) [Siguiente](#)

* Información actualizada al: 26/04/2024 14:57
 * La información contenida en el Portal de Contrataciones Abiertas proviene del Sistema de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua.



CHIHUAHUA
GOBIERNO DEL ESTADO



Enlaces

- Trámites y servicios
- Directorio de servidores públicos
- Información judicial
- Servicio de impuestos
- Sitio web oficial
- Catastro público de la propiedad
- Transparencia
- Ventanilla Única Nacional



ՀԱՅԱՍՏԱՆԻ ՀԱՆՐԱՊԵՏՈՒԹՅԱՆ
ԿՐԹԱԿԱՆ ԵՎ ԳԻՏՈՒԹՅԱՆ
ՄԻՆԻՍՏԵՐԻՍՏԱՆ
ՀԱՅԱՍՏԱՆԻ ՀԱՆՐԱՊԵՏՈՒԹՅԱՆ
ԿՐԹԱԿԱՆ ԵՎ ԳԻՏՈՒԹՅԱՆ
ՄԻՆԻՍՏԵՐԻՍՏԱՆ
ՀԱՅԱՍՏԱՆԻ ՀԱՆՐԱՊԵՏՈՒԹՅԱՆ
ԿՐԹԱԿԱՆ ԵՎ ԳԻՏՈՒԹՅԱՆ
ՄԻՆԻՍՏԵՐԻՍՏԱՆ

ՀԱՅԱՍՏԱՆԻ ՀԱՆՐԱՊԵՏՈՒԹՅԱՆ ԿՐԹԱԿԱՆ ԵՎ ԳԻՏՈՒԹՅԱՆ ՄԻՆԻՍՏԵՐԻՍՏԱՆ

Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados

Nivel: Proveedor o contratista: Institución sancionadora:

Selección: No. Expediente: No. contrato: Tipo sanción:

Causa de la sanción: Fecha de la resolución: Fecha inicio: Fecha fin:

Selección:

Lista de proveedores/contratistas sancionados (31) mostrar 10 registros por página

No. Registro	Nivel	Proveedor o contratista	Institución sancionadora	Registro de expediente	Sentido de la resolución	Fecha de registro	Estatus sanción
11	Estatel	SUMINISTROS Y EQUIPOS INDUSTRIALES SUEL, S.A. DE CV.	Secretaría de Hacienda	ICHIFE/ADO/OTV/SHR08114/2015	Multa de \$8,449.00, Cancellation Registro Padrón de Proveedores del Estado a partir del 09/05/2019.	03/08/2020	Sanción emitida
12	Estatel	CREACIONES BULLET, S.A. DE CV.	Secretaría de Hacienda	SH/LPE/113/2017-A	Multa de \$84,490.00, Suspensión Padrón de Proveedores del Estado del 06/02/2020 al 06/02/2022.	27/09/2020	Sanción emitida
13	Estatel	RAFAEL MARIO GUERRERO RIOS	Secretaría de la Función Pública	SANC-AD-01/2019	Sanción de apercibimiento.	03/09/2020	Sanción emitida
14	Estatel	GRUPO TORRES CORZO DEL BAJIO, S.A. DE CV.	Secretaría de la Función Pública	SANC-AD-03/2020	Sanción de apercibimiento.	09/10/2020	Sanción emitida
15	Estatel	SOLUCIONES PAKIMEX, S.A. DE CV.	Tribunal Superior de Justicia	02/2019	Multa de \$8,449.00, Suspensión Padrón de Proveedores del Estado del 16/11/2020 al 26/02/2021.	23/02/2021	Sanción emitida





Nº		Nº de expediente		Nº de expediente		Nº de expediente	
16	Estatal	ANA ISABEL CASTILLO GARCIA	Secretaría de Hacienda	ANA ISABEL CASTILLO GARCIA	Multa de \$54,490.00 por infracción del artículo 1073 de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua	25/02/2021	Sanción emitida
17	Estatal	COMERCIALIZADORA DON CACAHUATOS DE PL. DE CV	Secretaría de la Función Pública	SANC-AD-02/2019	Se emite Apercibimiento	21/01/2021	Sanción emitida
18	Estatal	GENERICOS INYECTABLES DE GUADALAJARA, S.A. DE CV	Secretaría de la Función Pública	SANC-AD-04/2019	Multa de \$37,547.35 e infracción del artículo 1073 de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua	26/04/2021	Sanción emitida
19	Estatal	GENERICOS INYECTABLES DE GUADALAJARA, S.A. DE CV	Secretaría de la Función Pública	SANC-AD-05/2019	Multa de \$54,321.03 e infracción del artículo 1073 de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua	25/01/2021	Sanción emitida
20	Estatal	MAYORES GARAY DE CHIHUAHUA, S.A. DE CV	Secretaría de la Función Pública	SANC-AD-06/2019	Multa de \$40,124.00 e infracción del artículo 1073 de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua	29/04/2021	Sanción suspendida por recurso de juicio

Página 2 de 4

Anterior 1 2 3 4 Siguiendo

La información actualizada al 25/04/2024 14:57
La información contenida en el Portal de Contrataciones Abiertas proviene del Sistema de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua



CHIHUAHUA
GOBIERNO DEL ESTADO



Enlaces

- [Trámites y servicios](#)
- [Directorio de servidores públicos](#)
- [Información judicial](#)
- [Pago de impuestos](#)
- [Periodico oficial](#)
- [Registro Público de la Propiedad](#)
- [Seguridad](#)
- [Salud](#)
- [Educación](#)
- [Cultura](#)
- [Deportes](#)
- [Turismo](#)
- [Transporte](#)
- [Vivienda](#)
- [Medio Ambiente](#)
- [Energía](#)
- [Agricultura](#)
- [Industria](#)
- [Comercio](#)
- [Fomento](#)
- [Planificación](#)
- [Presupuesto](#)
- [Régimen](#)
- [Seguridad](#)
- [Salud](#)
- [Educación](#)
- [Cultura](#)
- [Deportes](#)
- [Turismo](#)
- [Transporte](#)
- [Vivienda](#)
- [Medio Ambiente](#)
- [Energía](#)
- [Agricultura](#)
- [Industria](#)
- [Comercio](#)
- [Fomento](#)
- [Planificación](#)
- [Presupuesto](#)
- [Régimen](#)



UNIVERSITY OF THE PACIFIC

OFFICE OF THE CHANCELLOR

1000 UNIVERSITY AVENUE

STOCKTON, CALIF. 95211

TEL. (415) 924-1000

FAX (415) 924-1001

UNIVERSITY OF THE PACIFIC - OFFICE OF THE CHANCELLOR

Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados

Nivel: Proveedor o contratista: Institución sancionadora:

Selección: Selección:

No. Expediente: No. contrato: Tipo sanción:

Causa de la sanción: Fecha de la resolución:

Selección: Fecha inicio: Fecha fin:

Lista de proveedores/contratistas sancionados (31) mostrar 10

No. Registro	Nivel	Proveedor o contratista	Institución sancionadora	Numero de expediente	Contenido de la resolución	Fecha de registro	Estatus sanción	
21	Estatad	MARINA GUADALUPE MARTÍNEZ ORTEGA	Secretaría de la Función Pública	SANC-AD-03/2020	Multa de \$9,378.39 pesos e inhabilitación del 10/08/2021 al 30/03/2022	10/08/2021	Sanción emitida	Ir a detalle
22	Estatad	TOY AUTOMOTORES, S.A. DE C.V.	Secretaría de la Función Pública	SANC-AD-04/2020	Multa de \$19,304.73 e inhabilitación por un plazo de 15 (quince) meses y 29 (veintinueve) días.	10/09/2021	Sanción emitida	Ir a detalle
23	Estatad	HGK AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	Secretaría de la Función Pública	SANC-AD-04/2020	Multa de \$19,304.73 e inhabilitación por un plazo de 15 (quince) meses y 29 (veintinueve) días.	10/09/2021	Sanción emitida	Ir a detalle
24	Estatad	INTEGRACION DE SOLUCIONES EMPRESARIALES DE MEXICO SA DE CV	Secretaría de la Función Pública	SANC-AD-05/2020	Multa de \$17,909.32, inhabilitación en el Padrón de Proveedores del Estado del 14/09/2022 al 12/01/2	15/08/2022	Sanción emitida	Ir a detalle
25	Estatad	GESTION DE SERVICIOS AUXILIARES PRIVADOS S.A. DE C.V.	Secretaría de la Función Pública	SANC-AD-02/2021	Multa de \$19,913.56 e inhabilitación del Padrón de Proveedores del Estado del 19/12/2022 al 17/04/20	28/12/2022	Sanción emitida	Ir a detalle
	Estatad	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y ASESORIA CDO. S. DE RL DE C.V.	Secretaría de la Función Pública	SANC-AD-03/2021	Se impone multa de \$27,244.50,	11/01/2023	Sanción emitida	

Logo	CHIHUAHUA	Institución	Sanccionadora	Resolución	Centro de resolución	Fecha	Sancción	Estado
47	Estatel	CHRISTIAN AYALA SALASIEROS PEÑA OCA		01/2021	Multa de \$8,567.00 y Inhabilitación para celebrar contratos por los meses a partir del 1/1/2021	31/01/2023	Sancción emitida	
43	Estatel	SELENE MONTES	Tribunal Superior de Justicia	02/21	Multa de \$8,567.00 y Inhabilitación para celebrar contratos por los meses a partir del 1/1/2021	31/01/2023	Sancción emitida	
67	Estatel	DIANA GARCÍA ROPERA	Secretaría de la Función Pública	SANC-AD- 03/2021	Se emite Apercibimiento	12/02/2023	Sancción emitida	
27	Estatel	KASTELLARTIG HANEL S DE RL DE CV	Secretaría de la Función Pública	SANC-AD- 04/2021	MULTA \$29,570.31 E INHABILITACION POR UN PLAZO DE 23 MESES Y 29 DIAS	20/04/2023	Sancción suspendida por recurso judicial	

Página 3 de 4

Anterior 3 4 Siguiente

Información actualizada al: 20/04/2024 14:57
La información contenida en el Portal de Contrataciones Abiertas proviene del Sistema de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua



CHIHUAHUA
GOBIERNO DEL ESTADO



Enlaces

- Trámites y servicios
- Directorio de servidores públicos
- Información judicial
- Pago de impuestos
- Periódico oficial
- Registro público de la propiedad
- Transparencia
- Ventanilla Única Nacional

Ciudadano

- CECOC
 - Contacto
- Centro Ciudadano de Información Telefónica
070 o 800 MÁRCAME
(Lun. a Vie. 8 am a 4pm)

Áreas de

- ca de
- erno
- Plataforma RH

Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados

Nivel: Proveedor o contratista: Institución sancionadora:

Selecciones: Tipo sanción:

No. Expediente: No. contrato: Selecciones:

Causa de la sanción: Fecha de la resolución:

Selecciones: Fecha inicio: Fecha fin:

Lista de **proveedores/contratistas sancionados (31)** mostrar 10 registros por página

No. Registro	Nivel	Proveedor o contratista	Institución sancionadora	Numero de resolución	Sentido de la resolución	Fecha de registro	Estado sanción
107	Estatal	URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES BCH, S.A. DE CV	Secretaría de la Función Pública	SANC-CP-01/2022	Multa de \$2,132,683.10 e inhabilitación del Padrón de Contratistas del Estado del 15/06/2023 al 06/0	15/06/2023	Sanción emitida

Página 4 de 4

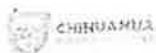
[Anterior](#) [1](#) [2](#) [3](#) [4](#) [Siguiete](#)

• Información actualizada el 28/04/2024 14:57
• La información contenida en el Portal de Contrataciones Públicas proviene del Sistema de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua.



CHIHUAHUA
GOBIERNO DEL ESTADO





CHIRUAMIA

CHIRUAMIA

CHIRUAMIA

CHIRUAMIA

CHIRUAMIA

CHIRUAMIA

CHIRUAMIA

CHIRUAMIA

CHIRUAMIA

CHIRUAMIA

CHIRUAMIA

CHIRUAMIA

CHIRUAMIA

CHIRUAMIA

CHIRUAMIA